

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - PRO RECTORADO DE ENSEÑANZA

COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA

Recursos humanos

Rubro: Apoyo a actividades de perfeccionamiento docente

MODALIDAD : PROYECTOS CONCURSABLES DE EQUIPOS DOCENTES

BASES 2022



1. Presentación

A los efectos de este llamado se entiende por '*actividades de perfeccionamiento docente*' a la participación en eventos tales como congresos, cursos, pasantías, y otros eventos programados por entidades de educación superior, en el país o en el exterior, que puedan significar un aporte para los docentes de la Universidad de la República en el desarrollo de la función de enseñanza.

Solo se apoyará la actividad de formación en instituciones terciarias privadas en el país cuando no exista una opción equivalente en la Udelar y la institución seleccionada cuente con la aprobación del M.E.C. (Decreto 308/95).

En ningún caso se apoyarán actividades que no refieran a temas de educación universitaria o a la enseñanza de la disciplina a la que el docente se encuentra vinculado a través de ejercicio de la docencia directa.

2. Objetivos

Apoyar financieramente la capacitación pedagógica de los docentes universitarios que realicen las siguientes actividades:

- Presentación de resultados de investigación pedagógica en reuniones científicas.
- Participación en cursos, seminarios, workshops u otros eventos, en el país o en el exterior, que se vinculen con la educación superior, con la enseñanza de la disciplina que imparte el docente o con su didáctica.
- Realización de pasantías de estudio o investigación educativa en el exterior relacionadas con la enseñanza de la unidad curricular que cumple el postulante en su docencia directa.

3. Requisitos de la propuesta. Condiciones de los postulantes

Para solicitar el apoyo financiero de este llamado se requerirá:

- Ocupar un cargo docente en un Servicio de la Universidad de la República (Facultad, Escuela o Carrera) con cualquiera de estas situaciones: tener grupos de enseñanza a su cargo en la Universidad de la República, integrar un proyecto o programa de investigación financiado por la CSE, ser miembro de Comisiones Sectoriales o de sus equipos académicos o técnicos, pertenecer a alguna Unidad de apoyo a la enseñanza (UAE) o unidad que haga sus veces en la Universidad de la República.
- Tener una dedicación horaria semanal no menor a 20 horas (las solicitudes de docentes con menor dedicación deberán ser adecuadamente justificadas por el Consejo, Decano o equivalente que corresponda) y continuidad prevista en su cargo.
- Cuando ya hubiere recibido apoyo de este llamado en oportunidad anterior, deberá haber dado cumplimiento al compromiso correspondiente a la actividad financiada.
- No tener pendientes de cumplimiento, al momento de realizar la actividad, compromisos derivados de otros proyectos y/o programas financiados por la CSE.
- No haber obtenido apoyo de otro Servicio por las mismas actividades que financie este llamado.
- Las solicitudes se recibirán exclusivamente por formulario electrónico.

4. Documentación

En la solicitud, el postulante deberá aportar:

- Aval del Consejo, Decano o equivalente correspondiente. En el caso de que se presente más de una solicitud de un mismo Servicio para un mismo evento, la CSE podrá solicitar al Servicio que indique el orden preferencial de los postulantes.
- Aceptación de participación o de inscripción en la actividad propuesta.
- Constancia actualizada de Sección Personal.
- Toda la información y documentación que permita identificar el lugar, tiempo y contenido de la actividad propuesta.
- Texto que detalle la presentación (resumen, ponencia o póster) o el curso o seminario a desarrollar.
- En caso de tratarse de una actividad vinculada a la enseñanza de una disciplina en particular, se adjuntará: nota del director (o equivalente) de la unidad académica correspondiente que evidencie la relevancia de la actividad propuesta para el ejercicio de la docencia directa y la vinculación con la formación que postula; programa de la asignatura que dicta.

No se aceptarán postulaciones con documentación incompleta ni fuera de los plazos fijados.

5. Financiamiento

Mediante este programa podrá financiarse pasajes, viáticos y/o matrículas para congresos, cursos, seminarios, *workshops* o talleres a realizarse en nuestro país o en el exterior, presenciales o a distancia, total o parcialmente.

Otros ítems que no integren esta lista serán evaluados de acuerdo a su pertinencia en el marco de la actividad presentada.

Cuando se presente más de un postulante para realizar una misma presentación (co-autores, póster, etcétera) se financiará solo uno de ellos.

El apoyo financiero brindado por la CSE será de hasta **\$40.000 (cuarenta mil pesos uruguayos)** por docente responsable, por año.

De acuerdo a la cantidad de postulantes en cada convocatoria y al monto previsto cada año por la CSE, la Comisión Asesora resolverá en cada caso el alcance de los apoyos a otorgar.

La presentación a esta convocatoria excluye la posibilidad de postularse en el rubro *Apoyo a la formación de posgrados en el exterior* dentro del mismo llamado.

6. Compromisos del postulante

En caso de aprobarse el apoyo, el postulante se compromete a presentar un informe al cabo de los 30 días siguientes de finalizada la actividad financiada, adjuntando la certificación obtenida. Este informe es condición para presentarse a otros llamados de la CSE.

Las eventuales modificaciones en la programación de las actividades financiadas en este llamado deben ser planteadas por escrito a la CSE en carta dirigida al Sr. Pro Rector de Enseñanza y entregadas en la Secretaría de esta Comisión. La CSE estudiará la pertinencia de dicha solicitud y considerará su aprobación, previo informe al respecto de la Comisión Asesora. No serán financiadas actividades que hayan sido modificadas sin el cumplimiento de este requisito.

En caso de cancelación, debe comunicarse la misma en forma inmediata, por escrito, a la CSE.

7. Evaluación

Recibirán alta prioridad para el financiamiento aquellas postulaciones que incluyan la presentación de una ponencia o de un póster y siempre que el aspirante sea quien realice la presentación, declarando explícitamente este hecho si no se encuentra en el primer lugar de los autores.

A los efectos de la evaluación se designará una Comisión Asesora.

La Comisión Sectorial de Enseñanza tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

La Secretaría de la CSE notificará de la resolución adoptada por el CDC a los postulantes aprobados vía correo electrónico, quienes deberán concurrir personalmente a la CSE para su notificación.

Las postulaciones, así como la atención de las mismas, se ajustarán a las presentes bases, y a las que en cada caso la CSE establezca al realizar los llamados.